

SEÑOR DOCTOR, HERNAN SALGADO PESANTES, PRESIDENTE DE LA CORTE  
CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

GABRIEL SEGOVIA MUÑOZ y otros Ex Trabajadores Tercerizados, dentro de la acción extraordinaria de protección signada con el No. 0635-11-EP que sigue Cervecería Nacional, causa en la cual se dictó la sentencia No. 141-18-SEP-CC con fecha 18 de abril del año 2018, a usted muy comedidamente, decimos y solicitamos:

Vendrá a su conocimiento, el escrito presentado el 12 de febrero del 2021, las 10h09 mediante el cual nombramos como procurador común al señor Gabriel Segovia Muñoz; a la fecha, se han presentado cinco procuradores comunes, a saber: Gabriel Segovia, Jacqueline Vallejo, Juan Bautista, Arturo Cervantes, y Miguel Salazar (de otra compañía que nada tiene que ver con la causa). Lo que denota que los 2.609 ex trabajadores no nos hemos podido poner de acuerdo para nombrar un solo procurador común como lo dispone vuestra Corte.

Le solicitamos muy encarecidamente, se sirvan aceptar las procuraciones que han cumplido con vuestro auto de inicio de la fase de verificación de fecha 13 de enero del 2021, el cual dispuso que DESIGNEMOS un solo procurador Común - vale reiterar, tal designación debió hacerse desde el 21 de enero del 2021 fecha en la cual fue notificado dicho auto hasta el 12 de febrero del 2021 -. Si se revisa las cinco procuraciones comunes, tres de ellas no han designado procurador común dentro de esta fecha, solo se han limitado a justificar dichas procuraciones, justificaciones que son anteriores al auto notificado el 21 de enero del 2021, lo cual hace que estas tres procuraciones carezcan de legalidad (no cumplen con el auto) y de legitimidad (nadie los ha designado) en la fecha indicada y dispuesta por vuestra Corte.

Sírvase proveernos conforme lo solicitado

*V. Jiménez*

Dr. Vicente Reátegui Jiménez  
Abogado: Mat. 9543 C. A. P.

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy, 23 FEB. 2021	
Por <i>Joy</i> a las 15:50	
Anexos <i>en Anexos</i>	
FIRMA RESPONSABLE	

*[Firma]*

COMPTON ELECTRONIC CORPORATION  
1000 UNIVERSITY AVENUE  
SUNNYVALE, CALIFORNIA 94088

Dear Sirs:

Reference is made to your letter of 10/15/78, captioned as above.

As you are aware, the Compton Corporation is a public company and is subject to the provisions of the Securities Exchange Act of 1934 and the Securities Exchange Act of 1933. In order to comply with the provisions of these acts, we are required to file with the Securities and Exchange Commission certain financial and other information.

As a result of this requirement, we are required to file with the Securities and Exchange Commission a report containing financial and other information. This report is required to be filed with the Securities and Exchange Commission within a certain period of time after the end of the fiscal year.

Very truly yours,

*[Signature]*  
President

cc: [illegible]  
[illegible]